

# MEMORIAL

DIÁRIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XI - Nº 5153

Guayaquil - Ecuador - Lunes 15 de Diciembre de 1997

Precio S/. 1.000

CIRCULAMOS A LA HORA FERIDIANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA

DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA ALBERTO WONG S.A. IMAWO

1.- **CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía IMPORTADORA ALBERTO WONG S.A. IMAWO, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 28 de octubre de 1997, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 97-2-1-1-0005082 el 18 Nov. 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 22.384 el 4 de diciembre de 1997.

2.- **DENOMINACIÓN Y PLAZO.**- La compañía se denomina IMPORTADORA ALBERTO WONG S.A. IMAWO, y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la comercialización, compra, administración, arriendo, reparación, compra-venta de equipos, hardware y software, como también venta de equipos y materiales de computación o relacionados, sistemas de computación, programación, ensamblaje, importaciones y exportaciones de los mismos,...

5.- **CAPITAL.**- El capital autorizado es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.**- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años.

7.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la enajenación o gravámenes de bienes inmuebles.

Guayaquil, 10 de diciembre de 1997  
AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL